

Resolución N°236/2026

Acta 029/2026

Página 1 de 2

Las Piedras, 28 Julio de 2026

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 2026/19, cuyo objeto es la "Contratación de cuadrilla de emergentes comunitarios durante el período del 1° de Agosto de 2026 al 31 de Julio de 2027, para realizar tareas de reparación, mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana, suburbana y rural en el territorio", sustanciado en Expediente 2026-81-1420-00241.

RESULTANDO:

- I) Que se promovió el procedimiento licitatorio referido, a efectos de contratar una cuadrilla de emergentes comunitarios durante el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2026 al 31 de Julio de 2027.
- II) Que se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones y el Municipio de Las Piedras.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto para la contratación y que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

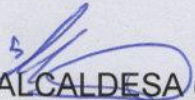
- 1)- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N°2026/19, cuyo objeto es la "Contratación de cuadrilla de emergentes comunitarios durante el período del 1° de Agosto de 2026 al 31 de Julio de 2027, para realizar tareas de reparación, mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana, suburbana y rural en el territorio", a la empresa IGLESIAS BIZQUIAZZO IVAN ARIEL, RUT. 150855300011, por un monto total de \$ 3.492.006 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seis), de conformidad con la oferta presentada y las condiciones establecidas en el expediente de referencia, imputándose dicha erogación al Literal C.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

Resolución N°236/2026

Acta 029/2026

Página 2 de 2

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros y demás oficinas competentes a sus efectos.



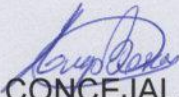
ALCALDESA (I)

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

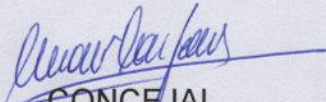
CONCEJAL



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



CONCEJAL
HUGO BOSCA



CONCEJAL
MARIANA CAVATANI



CONCEJAL
PAUL ECHEVERRÍA